

no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en el Ayuntamiento sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago. Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

**Procedimiento de apremio:**

Transcurrido el periodo voluntario sin haberse hecho efectivo el pago se incurrirá en los recargos establecidos en el art. 28 de la ley 58/2003 de 17 de diciembre, y vencido el plazo en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

**Régimen de recursos:**

El régimen de recursos establece para la tasa de agua, el de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización de la exposición pública y contra su desestimación expresa o presunta, el Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la resolución del recurso de reposición si fuese expresa y si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

Beceite a 13 de junio de 2014.- Alberto Moragrega Julian.

Núm. 59.369

VILLARQUEMADO

Por resolución de Alcaldía de fecha 17 de julio de 2014 sobre competencia para autorizar matrimonio civil, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 49 y siguientes del Código Civil y los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha delegado en la concejal Doña Ana Cristina Lahoz Sánchez la autorización de matrimonio civil entre Don Joaquín Cubas López y María Reyes Torrecilla Ramos

Villarquemado a 18 de julio de 2014.- El Alcalde, Federico Serrano Paricio.

Núm. 59.259

BEZAS

Conforme al procedimiento del art. 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, en el Servicio de Estadística se están instruyendo los expedientes de bajas de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de las personas menores de edad relacionados en la lista que se adjunta.

Habiendo resultado fallido el intento de notificación personal a los representantes legales de los interesados, procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la publicación del presente anuncio a fin de que en el plazo de quince días, contados desde el siguiente a su publicación, los representantes legales de los interesados en los procedimientos puedan comparecer en el Servicio de Estadística, sito en . C/ Consistorio 4 Bezas .. , para conocimiento y constancia del contenido integro del expediente que se indica y, en su caso, formular las alegaciones y justificaciones que estime oportunas o interponer los recursos procedentes.

Nº Expediente del representante 1/2014

// iniciales del menor A.L.R

// domicilio del menor en el que causa baja : Consistorio 3 BEZAS CP 44121

// nombre, apellidos y DNI del representante legal: FRANCISCO DE BORJA

LETE LOBERA DNI 29120882F

EN BEZAS 30 de junio de 2014. EL ALCALDE.- ALEJANDRO ALONSO MARTINEZ.